



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**( 0032 ) 17 ENE 2022**

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...).”

Que así mismo el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, prevé que el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que mediante la Resolución N° 0027 del 14 de enero de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el funcionario **CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.565.776 de Valledupar (Cesar), al cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectiva a partir del 15 de enero de 2022, quedando vacante de manera definitiva el mencionado cargo.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de**

*“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”*

**la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que la funcionaria **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.172.425 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que fue compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser encargada del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar desde el 17 de enero de 2022, del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.172.425 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que sea provisto de forma definitiva.

**Parágrafo:** Sin perjuicio de lo anterior, la funcionaria **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, continuará desempeñando las funciones del cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** Durante el encargo efectuado a través del presente acto administrativo, la funcionaria **SANDRA MARGARITA ZAMORA CAMACHO**, percibirá la diferencia salarial, por tratarse de una vacancia definitiva, en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015.

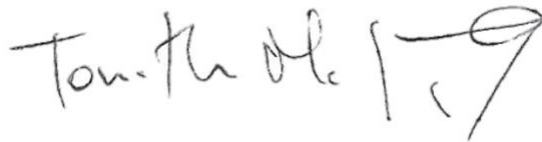
**Artículo 3.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

*"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"*

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 ENE 2022**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General